



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús

“2023: Año del 40º Aniversario de la recuperación de la Democracia”

Chascomús, 7 de diciembre de 2023

DECRETO 6/23

VISTO:

La renovación de autoridades a realizarse el día 10 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo conforme los prevé el art. 83.9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, decreto-ley 6769-58.

Que los agentes que se detallan en el articulado concurrirán hasta el día 10 de diciembre, desempeñándose en el cargo para el cual han sido designados.

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Procédese a dar de baja a los siguientes agentes del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 10 de diciembre de 2023:

Maria Delia Claverie, DNI 14.852.155, Leg. 10129, como Secretaria de Bloque.

Oscar Gimenez, DNI 32.279.585, Leg. 10608, como Secretario de Bloque.

Gisele Esther Irazusta, DNI 33.226.933, Leg. 9451, como Secretaria de Bloque.

Lucas Dario Brunno, DNI 35.820.981, Leg. 10936, como Secretario de Bloque.

Simón Esain, DNI 8.701.213, Leg. 10369, como Secretario de Bloque.

Milagros Fusari Brambilla, DNI 36.868.550, Leg. 10935, como Secretaria de Bloque.

Alejandro Matías Bonavita, DNI 25.300.081, Leg. 7271, como Secretario de Bloque.

Braian Ariel Menossi, DNI 38.549.835, Leg. 10934, como Servicios “a”, cat. 10.

Esteban Genaro Molina, DNI 27.728.031, Leg. 10931, como Jefe de Departamento “a” cat. 14.

María Florencia Arondo, DNI 36.213.676, Leg. 10929, como Prosecretaria a cargo del Observatorio Social del HCD.

María Laura Márquez, DNI 20.961.337, Leg. 7539, como Prosecretaria del HCD.



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús

“2022: Año del 40º Aniversario del fin de la Guerra de Malvinas”

Julieta Iturriaga, DNI 28.532.982, Leg. 10930, como Secretaria del HCD.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.

Julieta?

JULIETA ITURRIAGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS

Ramiro Ferrante

RAMIRO FERRANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS